

meras, resultando beneficiaria «Twinhotels, Sociedad Limitada», que poseedora del 100 por 100 del capital social de «Aresim, Sociedad Anónima» de acuerdo con el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas, la absorbió, tomando la denominación de «Aresim, Sociedad Anónima». Como consecuencia de todo ello han quedado disueltas sin liquidación las fusionadas y la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los administradores, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

No resulta necesario determinar relación de canje ni fijar el procedimiento para ello. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día de hoy.

No existe en la sociedad absorbente, acciones de clase especial ni derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a ningún tercero.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—38.803. 1.ª 16-7-2001

UNIÓN FENOSA ENERGÍAS ESPECIALES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2001, acordó aprobar la reducción del capital social en 8.420.000 pesetas, para redenominar el mismo en euros, fijando el valor nominal de la acción en 60 euros y modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de treinta millones de euros. Está representado por quinientas mil acciones, de sesenta euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.080.

UNITED SURGICAL PARTNERS MADRID, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LISNE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal CLÍNICA SAN CAMILO, SOCIEDAD ANÓNIMA CENTRO RADIOLÓGICO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios únicos de «United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Centro Radiológico, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Lisne, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de la Junta general, así como la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Clínica San Camilo, Sociedad Anónima», acorda-

ron por unanimidad de los asistentes, en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2001, la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Centro Radiológico, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Clínica San Camilo, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las cuatro sociedades cerradas a 31 de diciembre de 2000 y al proyecto de fusión de fecha 19 de marzo de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001. Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las cuatro sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionen pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Lisne, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Centro Radiológico, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Clínica San Camilo, Sociedad Anónima».—37.897. y 3.ª 16-7-2001

VALENURSA, S. L.

Rectificación de error

En anuncio de escisión parcial de la sociedad, publicado en este boletín los días 9, 10 y 11 de julio de 2001, donde de lee «solidarios», debe leerse «mancomunados».

Barcelona, 11 de julio de 2001.—Los Administradores de la sociedad.—38.770.

VBM, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSULTORÍA Y SISTEMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de socios y acreedores que el Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	106.548.190
Activo circulante	(1.441.245)
Total Activo	105.106.926
Pasivo:	
Fondos propios	61.091.941
Proveedores	35.814.239
Deudas entidades de crédito	8.200.746
Total Pasivo	105.106.926

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Liquidador, José Luis Zaldúa.—37.825.

VIEIRA PÉREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de

accionistas, celebrada el día 11 de julio de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Administraciones públicas	3.109
Tesorería	46.825.793
Total Activo	46.828.902
Pasivo:	
Fondos propios	46.038.000
Provisión gastos liquidación	790.902
Total Pasivo	46.828.902

Vigo, 12 de julio de 2001.—El Liquidador.—38.776.

VILLEST, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador de la sociedad «Villem, Sociedad Limitada», convoca a sus socios a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 218 bajos; el día 20 de agosto de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), y propuesta de aplicación de resultado, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Administrador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, número 218 bajos, de Barcelona, y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser objeto de aprobación.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—Jorge Pérez Estaboli, Administrador de «Villem, S. L.».—38.558.

VISAIR, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación de la sociedad

Se hace público que en acta de decisiones de socio único celebrada el día 19 de junio del año 2001, «Visair, Sociedad Anónima», ha acordado realizar su disolución y liquidación simultánea, al amparo de lo previsto en el artículo 260.1.1 y 260.1.4 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad, se acuerda por unanimidad el cese del Administrador único de la sociedad en los términos legales previstos y el posterior nombramiento de un Liquidador único, según establece el artículo 26 de los Estatutos sociales, en don Miguel Fernández Antón, que aceptó el cargo para el cual fue nombrado. El socio único acuerda aprobar el siguiente Balance de liquidación formulado por el Liquidador y cerrado al día 31 de diciembre del año 2000, que es la vez Balance inicial y final de liquidación y al día de hoy es el mismo Balance que se aprueba en esta Junta ya que desde esa fecha no se ha producido ningún tipo de actividad u operación que altere sus términos.